

CONCEPCION, 23 OCT. 2017

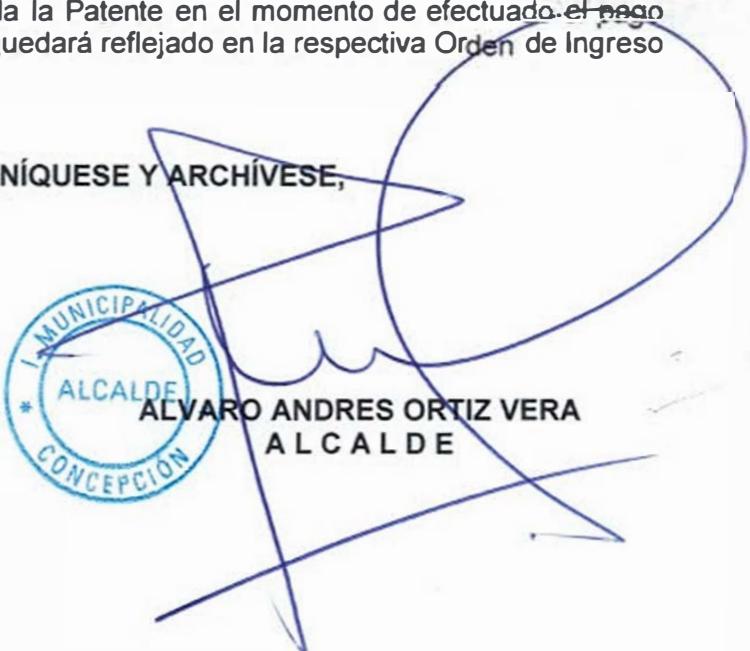
Nº 923

/ VISTOS: la solicitud presentada por la **SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INVERSIONES MACHUPICHU LTDA.**, para aprobación de Patente de **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, de fecha 14 de agosto de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 468, 467 y 520 de 21, 22 y 25 agosto y 25 de septiembre de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 1232, 1233 y 1341 de 25 de agosto, y 11 de septiembre de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 777, de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección Jurídica, el cual da visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 576-31-2017, de 12 de octubre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, Art. 3º Letra C), de la Ley 19.925, al local ubicado en calle Bandera N° 1040 de esta Comuna; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la **SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INVERSIONES MACHUPICHU** [REDACTED] de esta Comuna.
- Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
- Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal ✓
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales
- c.c.: Archivo Alcoholes
- Sres. Soc. Gastronómica e Inversiones Machupichu Ltda.: [REDACTED]

Concepción

ID DOC N° 824186